

# EL ECO DE ORENSE

PERIODICO POLITICO

AÑO IV.

PROPIETARIO.  
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Sábado 27 de Enero de 1885.

DIRECTOR

Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 229

## Documento parlamentario.

### DISCURSO

del Sr. D. Carlos Navarro y Rodrigo pronunciado en el Congreso de los Diputados el día 21 de Diciembre de 1882, en apoyo de la proposición del Sr. Gullón.

(CONTINUACION.)

Y al hablar de la exageración del programa de la izquierda, no creais que a mi me asusta tanto la Constitución de 1869. Yo que no la aplaudi en los periodos de vértigo revolucionario; yo que no la defendí en contra del señor Cánovas del Castillo, yo no diré de esa Constitución lo que otros, con muchísima menos razón que yo dicen ó parece que dan á entender, y es, que esa Constitución es republicana, como nos ha dicho esta tarde el señor Garcia Ruiz, y la Monarquía que en ella se establece es una reducción de monarquía, una magistratura irrisoria y menguada. Individuo de la gran Asamblea Constituyente que elaboró esa Constitución, declaro que en mi modesta oscuridad veía con sobresalto el exceso de democracia que á todos nos envolvía y arrebatava en aquellos dias de entusiasmo irreflexivo, y temia por el porvenir de esa misma revolución; pero yo no tenia derecho á creer que fuese esa Constitución una Constitución republicana, ni que la Monarquía que en ella se establecía fuera una Monarquía menguada, cuando nos la presentaban á la aprobación de la gente moza é inexperta de la política monárquica bien convencidos y autoridades bien irrecusables; el experimentado estadista, verdadero Nestor de la política española contemporánea, que se sienta en ese sitial (Señalando á la Presidencia), y el siempre digno y el siempre autorizado representante de las clases ricas, conservadoras y aristocráticas de este país, que se sienta en aquel banco. (Señalando al del Ministerio.)

Y si no era entonces la Constitución de 1869 el Código de la anarquía, como algunos dan á entender, en aquellos tiempos de vértigos revolucionarios en que no se buscaban compensaciones inteligentes y moderadoras por hombres tan experimentados; si no lo era en aquellos tiempos, cuando empezamos por establecer una solución de continuidad en la institución monárquica, que yo combatí, que yo no voté porque era solo favorable á la propaganda federal que envenenó, para siempre quizás, el espíritu de nuestras masas

populares, la sangre de nuestro proletario; si no era entonces el Código de la anarquía, cuando como suprema necesidad, teniamos que encarnar la Monarquía en una dinastía extranjera, inspirada en los mas rectos y elevados propósitos, pero totalmente desconocida y totalmente desconocedora de nuestro país, ¿lo sería hoy, cuando quieren lealmente corregirse las inexperiencias y las dificultades de aquella Constitución? ¿Lo sería hoy cuando el intento de restablecerla con rectificaciones de índole gubernamental y conservadora parte de elementos democráticos que vienen á la Monarquía huyendo de la revolución? ¿Lo sería hoy, cuando estamos en plena normalidad, y para todo espíritu medianamente provisor y patriota es una efeméride nefasta el cantonalismo del 75, y tenemos un Trono con hondas raíces en la opinión, que es la primera fuerza social de este país, expresión y prenda á la vez de nuestra nacionalidad y de nuestra libertad, ocupado por un modelo de Soberanos de nuestro siglo, y que está acompañado y rodeado de una Reina noble y leal y de Princesas virtuosas é ilustradísimas? ¿Lo sería hoy, cuando con el restablecimiento de esa Constitución hondamente modificada vienen á toda prisa á las zonas templadas de la Monarquía constitucional, desde las áridas estepas de la revolución, elementos valiosísimos de la democracia, á cuyo patriótico movimiento suscitan todo linaje de obstáculos, con habilidades mas ó menos pérfidas ó con cóleras mal disimuladas, las grandes ambiciones sin ideal, ó los que al parecer no están hartos todavía de utopías funestas y de anarquias disolventes y aniquiladoras de la Pátria? ¿Lo sería hoy, cuando el propósito de restablecer la Constitución de 1869, tiene el hermoso, el gran objetivo, aunque se equivoquen como se equivocan ciertamente, tiene como hermoso objetivo el establecimiento de una legalidad común que pueden aceptar dignamente los liberales y los conservadores? No; no es por la deficiencia de la Constitución de 1869, modificada en los términos y con el alcance que las circunstancias impondrían á la reforma, por lo que yo no acepto esa Constitución. Lo que no creo de modo alguno, y este es el lado práctico de la cuestión, y este es el nudo gordiano de la cuestión, y esta es la cuestión toda, para decirlo de una vez, es que la Constitución de 1869 pudiera servir de legalidad común á los partidos que han de vivir dentro de la Monarquía constitucional y han de servirla de órganos necesarios en el gobierno ó en la oposición.

La eterna pretensión de los parti-

dos españoles ha sido siempre tomar sus soluciones aisladas, sus combinaciones parciales, sus fantasías á veces meramente caprichosas, por aspiraciones nacionales, por realidades fecundas y vivideras, creyendo que ellos son toda la Nación y que el resto de la Nación no piensa, no habla, no siente sino como ellos hablan, piensan y sienten, que lo que algunos hombres públicos de gran autoridad, de gran notoriedad, de gran importancia suscriben en un programa ó en una fórmula para ponerse de acuerdo con mas ó menos trabajo y diferenciarse de otras agrupaciones a fines, no quiero decir que para que no estorben, lo pide y lo reclama con la misma urgencia, y con el mismo afán, y con la propia perentoriedad le opinión pública. Tal ha sido la eterna pretensión de los partidos políticos de nuestra Pátria; y la realidad, que reserva sus burlas mas crueles y sus ironías mas sangrientas para vengarse de los que la olvidan, ha venido despues y con un soplo ha derribado aquellos grandes edificios, aquellas soberbias fábricas que se construían sobre arena, y que sus autores, llenos de patriotismo, pero tambien con un poco de imprevisión, parecían que destinaban á la inmortalidad.

Desde el comienzo del siglo, esto es, desde el principio de la era constitucional, venimos los españoles persiguiendo, sin conseguirlo, el ideal de una legalidad común. Dos constituciones, sobre todas, han tenido el entusiasmo irreflexivo, el entusiasmo inconsciente, pero indudable, de nuestro pueblo: la constitución de 1812 y la Constitución de 1869, hijas una y otra Constitución, de las dos grandes revoluciones alrededor de las cuales gira la historia nacional en el presente siglo; revoluciones que se hicieron casi en medio de la unanimidad de la Nación, y que fueron tambien seguidas de dos verdaderas restauraciones que tuvieron (justo y necesario es consignarlo) el asentimiento indudable de la Nación. La libertad, secularmente proscrita en nuestro país desde el tiempo de los Austrias produjo la Constitución de 1812; la democracia, ántes totalmente desconocida en nuestro país ó poco menos, formuló la constitución de 1869; con la particularidad de que una y otra Constitución, la Constitución hija de la libertad y la Constitución hija de la democracia entrabadas fueron hechas en ausencia de la monarquía lo cual explica sus deficiencias monárquicas, cuando siendo el elemento de la historia y el factor de la tradición, lo que hay que tener mas en cuenta para dar solidez á las construcciones po-

líticas, la Monarquía, es indudablemente la institución mas arraigada en nuestro país, de tal manera que la institución monárquica se calza y une tan fuertemente á la vida de nuestro pueblo, que la existencia de la monarquía se confunde allá en la noche de los siglos con la existencia de la misma Pátria. Así se explica que en el día de hoy, inteligencias tan serenas y tan imparciales como la del señor Garcia Ruiz, declare, como acaba de hacerlo hace breves instantes, apesar de ser republicano, que tiene el presentimiento para nosotros feliz, de que no ha de ver, no ha de ver en lo que de vida le quede, la reaparición de la República.

La restauración que vino despues de 1812, la restauración de 1814 barrió la obra de aquellos tiempos, persiguió á los grandes patriotas de aquellos tiempos, los llevó al destierro, á los presidios, á los cadalsos; por eso se abrió un abismo entre el Trono y aquella gran generación; por eso los patriotas de 1820 impusieron aquella Constitución sin modificación ni enmienda, como un *brá-gala* irrespetuoso, como una revancha imprudentísima que tomaban con el Trono; por eso fué imposible la inteligencia leal entre el Trono y el pueblo, tan necesaria para la paz y para el progreso de este país; ahí nacieron y ahí debieron morir los obstáculos tradicionales. Muerto Fernando VII elevada al Trono Doña Isabel II, gobernando el país su madre Doña Maria Cristina, todos los liberales dieron en el principio de este reinado grandes pruebas de moderación y de prudencia. Martinez de la Rosa pecó de timidez y de encogimiento; el *Estatuto* no podia servir en realidad para satisfacer las necesidades de un pueblo libre, por lo cual surgió la oposición bien pronto en el seno de los Estamentos de Procuradores y Proceres ante cuya oposición se inclinó con noble y elevado patriotismo Doña Maria Cristina. El nuevo Ministerio pecó tambien de timidez, de indecisión y encogimiento, y cuando los liberales de aquel tiempo no pensaban ciertamente en resucitar la Constitución de 1812, que todos por patriotismo tenían ya olvidada, la opinión, impaciente de reformas, tuvo por interprete audaz de sus deseos á un descontento indisciplinado de los cuarteles, al sargento Garcia, que hizo el motin de la Granja y levantó como bandera la Constitución de 1812, enfrente de Isturiz, elevado por la Corona para realizar todo un programa de reformas pedido en la oposición, y que al aplazarlas enfrente de la opinión que las pedía, cayó del poder para figurar desde entonces hasta morir como figura su-

balterna y secundaria de la política entre los conservadores. El imperio de la Constitución de 1812 fue efímero por fortuna. La generación de aquel tiempo, llena de buena fe, inspirada por el patriotismo más puro, imbuida de las lecciones de la experiencia, corrigió la obra de sus gloriosos antepasados y formuló la Constitución de 1837, que aceptada por los conservadores (Martínez de la Rosa declaró que estaba hecha y no le dada en sus principios) constituyó desde entonces una legalidad común. ¡Cuántas lágrimas y cuántas vergüenzas y cuántas revoluciones se habrían ahorrado a nuestra Patria, si los partidos históricos hubieran sido leales a aquella obra de paz y a aquel pacto de concordial!

La revolución de 1868, como la revolución de 1812, fue también una explosión nacional; y como la revolución de 1812, traía en sus entrañas el factor de la libertad, que antes no era nada, y entonces y después lo quiso ser todo en nuestro país, según la frase de Sisyes aplicada al estado llano de la revolución francesa; como la revolución de 1812, la revolución de 1868 traía en sus entrañas el factor tremendo de las sociedades modernas, el factor de la democracia, todavía naciente, todavía desconocido, que venía con todas las grandes ilusiones y todos los nobles entusiasmos de la juventud, pero también con todas sus inexperiencias y con todas sus temeridades. Como la revolución de 1812, formuló su Código, el Código memorable de 1869; y como la revolución de 1812, tuvo también su restauración, la restauración de Sagunto. ¡Pero qué diferencia, Sres. Diputados! La restauración de 1814, que tanto debía a la Patria, que todo lo debía a la Patria, llena de ira y de rencor, proscribió, destierra, mata, levanta el patíbulo, se mancha de sangre, vive del terror; la restauración de nuestro tiempo, que sólo podía ver en los liberales enemigos que la tenían en la desgracia y en el destierro, que se ofrecía como una bandera de paz a la reconstrucción de la Patria, hecha pedazos en los últimos estertores de la República, la restauración de nuestros días, llena de generosidad y de nobleza, está inmaculada y limpia de toda proscripción y de toda venganza, transige con los vencidos, no los humilla, busca en todo soluciones de concordia; si hay mártires, Europa sabe que son platónicos; si hay desterrados, el mundo sabe que son voluntarios; y cuando trata la restauración de establecer una Constitución, transige también con los grandes principios de la revolución de Setiembre, empezando por lo que ya es ha señalado un feliz atisbo de la natural perspicacia del Sr. Becerra, empezando por buscar de una manera digna, como lo puede hacer la Monarquía, el bautismo moderno, la confirmación de la soberanía nacional por medio del sufragio universal, que eligió las primeras Cortes de la restauración.

Y ahora, seamos justos e imparciales todos los que hemos tomado parte en la revolución de Setiembre. Dentro de la Constitución de 1876, o con la Constitución de 1876, son

compatibles todos los progresos y todas las libertades. Decidme qué necesidad social de este país, qué libertad hay y qué progreso que quede ahogado en esta Constitución o que no pueda recibir amplia satisfacción por medio de leyes especiales, por medio de leyes orgánicas, en Códigos especiales, siguiendo las corrientes europeas de nuestros tiempos, que ya no van por sus antiguos cánones, que ya no admiten que las Constituciones sean fastuosa exposición de principios, verdaderos tratados de derecho político, más propios de los Ateneos, de las Academias y de las Universidades que de los Parlamentos. Cumpliendo noblemente, lealmente, sin meticulosidades, sin calculados ó hipócritas aplazamientos, cumpliendo todos los compromisos que contrajimos en los días de oposición, como yo creo que los cumplirá el Sr. Sagasta, con criterio uniforme en todos los departamentos ministeriales, porque la política de una situación tiene que ser sintética y armónica, y no contradictoria y fragmentaria, toca a veces de un liberalismo hasta utópico y otras hasta con dejos reaccionarios; yo creo que quedan satisfechas todas las reivindicaciones legítimas de la opinión, aunque queden sin satisfacer reivindicaciones temerarias para la utopía siempre soñadora y para la ambición nunca saciada; reivindicaciones que por su misma exageración y por su propia temeridad no habían de encontrar calor, simpatía y entusiasmo en la opinión pública. Hé aquí la base de una inteligencia noble y leal entre todos los elementos liberales que aceptan la Monarquía, con tanto más motivo cuanto que yo he observado un fenómeno singularísimo que voy a entregar a vuestra meditación.

En el curso de estos debates yo he asistido con suma atención a lo que ha pasado en esta Cámara y a lo que ha pasado en otra parte, y veo que los que hablan de la letra de la Constitución de 1869, más que en resucitar las desconfianzas de que en esa Constitución era objeto el Poder ejecutivo, lo que quieren es mantener a toda costa una fecha, para dar a la Monarquía cuando ellos lleguen una popularidad más; y los que más hablan de la Constitución de 1876, más que en olvidar el espíritu de la Constitución de 1869; sobre todo en su parte saliente y fundamental, que es lo que constituye la esencia, la médula, la grandeza, la majestad de aquella Constitución, esto es, el fortalecimiento del Poder judicial; esto es, reivindicar y mantener el carácter jurídico de la revolución de Setiembre, que quiso colocar los derechos individuales bajo la garantía y salvaguarda de los tribunales de justicia; más que en olvidar este espíritu de la Constitución de 1869, ponen empeño también en conservar otra fecha, para que la Monarquía no tenga, siendo ellos gobierno, lo que reputan, equivocada pero noblemente, un prestigio menos; con la particularidad (vosotros observais ese fenómeno), con la particularidad de que los que hablan de la Constitución de 1869 buscan preferentemente el concurso de los antiguos cons-

titucionales, como fianza de su sinceridad monárquica; y los que hablan de la Constitución de 1876 buscan preferentemente, y esto se ve y se palpa, buscan preferentemente el concurso de los antiguos demócratas, como para que sean fiadores de su sinceridad liberal ó democrática; lo cual demuestra que en el fondo de esta cuestión, lo que palpita es una cuestión de fecha, una cuestión de nombre, una cuestión de símbolo, como decía ayer elocuentemente el señor Moret; cuestión de fecha, cuestión de nombre, cuestión de símbolo, insignificante y baladí para todos los hombres de pensamiento, de altura y de patriotismo; cuestión infinitamente grande que arriesga el partido liberal en esta discordia.

(Se continuará.)

### Miscelánea.

El Gobierno ha acordado que se abone a la compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y León, la segunda cuarta parte de la subvención, en vista de que ha cumplido en exceso su compromiso por haber hecho mayor cantidad de obras que la concesión exigía.

La Compañía espera poder entregar a la explotación, para el próximo verano, toda la línea de Galicia.

Es inútil manifestar que con la terminación de la línea se favorecerán en extremo los intereses de la Compañía de Medina a Zamora y de Orense a Vigo que a su vez piensa terminar en pocos meses la sección de Orense a Monforte, en cuyo punto enlazará la última con la de Galicia y de consiguiente con toda la red española.

Existe el proyecto de modificar la organización del cuerpo de aduanas, aumentando los créditos consignados en el presupuesto, con lo cual se conseguiría el aumento de sueldos dispuestos en la ley de 12 de Julio de 1869.

Según un telegrama el cupo de la quinta del año actual ascenderá a 65.000 hombres.

Han bajado bastante las aguas del Miño y las vegas de las márgenes que estaban inundadas ya se ven libres.

Asegúrase que los estados de segundo orden de Europa han decidido convocar una conferencia para ponerse de acuerdo a fin de obtener una participación colectiva en todas las conferencias ó congresos que celebran las últimas potencias.

Se añade que España no admitirá el proyecto de estas representadas colectivamente con otras naciones, fundándose en que su importancia y su desenvolvimiento actual le dan derecho a tener representación propia.

Hace pocos días se ha celebrado en Madrid una reunión, compuesta de varios representantes de Institutos de segunda enseñanza, en la cual se acordó pedir al gobierno:

1.º Que se conceda al Profesorado el

aumento de sueldo gradual de que disfruta otros establecimientos.

2.º Los derechos pasivos, y

3.º Que el sostenimiento de los Institutos se incluya en el presupuesto general del Estado.

Una comisión ha visitado al director general del ramo, con objeto de gestionar tan interesante asunto, que dió motivo a una circular suscrita por dicha comisión, de la que copiamos el párrafo siguiente:

"La dirección general tiene hechos trabajos en el mismo sentido en que piden los Institutos. La realización del pensamiento no encontrará dificultades en el ministerio de Fomento, podrá hallarlas en otra parte, en el espíritu de eso que se llama economías y en los procedimientos burocráticos necesarios para pasar de un sistema a otro, lo que siempre presenta inconvenientes que es necesario vencer la energía en la pretensión, la claridad en el propósito y la constancia en seguir el camino que una vez se emprende. La comisión dice la verdad y aconseja a los Institutos que empleen todos los medios de legítima influencia que tiene con los señores representantes de sus respectivas provincias, para que no solamente veten en el día que sea necesario la reforma, sino, y muy principalmente, para que en la comisión de presupuestos demuestren que la petición hecha por los institutos, á más de justa, no ha de causar gravámen apreciable al presupuesto general del Estado."

### Ecos.

El Porvenir diario demócrata progresista de Madrid ocupase de ciertas cuestiones que afectan a la situación política de esta provincia y a lo ocurrido recientemente en la Excmo. Diputación.

Nos hacemos cargo del artículo del colega, no por que concedamos importancia a sus ataques, que después de todo son inofensivos, y a las claras revelan un apasionamiento y una saña que descubre la intención premeditada de herir en su representación política—ya que no en su honra porque se halla a cubierto de los golpes de los más encarnizados adversarios—á un Diputado á Cortes cuya legítima influencia y prestigio lastima á los notables de la democracia progresista de esta capital que no se avienen con la soledad en que viven con el alejamiento del presupuesto en que penan y con la exigua significación que alcanzan; sino para restablecer la verdad, que tan mal para la deja el diario madrileño por complacer las exigencias de sus correligionarios de aquende.

En las afirmaciones de nuestro colega encontramos abundante arsenal de armas con que; anonadarle así es que, prescindiendo de toda estrategia que fuera permitida en defensa de buena ley, nos limitamos á combatirle con sus mismas palabras, que pudieron haber producido su efecto donde no setenga ni idea remota de lo que pasa en Orense; pero que reproducidas en las columnas de nuestra modesta publicación, no conseguirán, lo aseguramos, mas que escitar la hilaridad, no solo de nuestros amigos políticos, sino de todos los lectores imparciales y sensatos.

Hacen decir al diario demócrata-progresista de la Corte, que lo que preocupaba á D. Vicente Pérez, y por lo tanto á los constitucionales

de esta provincia, era la influencia que de antiguo venia gozando Don Domingo A. Merelles; Cosa estraña! Esta influencia que el grupo del pacto habia arrinconado por caduca y desacreditada, esta influencia á la que, sus propios partidarios, despojaron de la *jefatura*, aun no hace un año todavia, la exhuman, la levantan de polvo y nos la presentan resplandeciente y poderosa los demócratas-progresistas, por mas que don Domingo Merelles, como nadie ignorará por acá, fué cuando se hallaba al frente del gobierno de la provincia, fiel mantenedor y defensor acerrimo de las soluciones conservadoras, hasta el punto de no discrepar un ápice de la conducta seguida por su predecesor D. J. Ramon Bugallal.

Este obsequio póstumo, esta reivindicacion trasnochada y pretendida, es un nuevo y señalado favor que debe el Sr. Merelles al diputado á Cortes por esta capital, una vez que al preparar para este una corona de espinas, tuvieron ocasion de poder dedicar á aquel un ramillete formado con las flores que le sobraron de su tarea favorita.

Y siguen apuntando al colega: «Y así como Rouseau cogió una piedra, D. Vicente Perez cogió al célebre ex-gobernador Lois ó Ibarra, lo arrojó á la lucha en las últimas elecciones provinciales y ¡cataplum! el Sr. Lois dió en el blanco.....»

Lo declaramos sin ambages, porque tenemos la seguridad de que no se nos podrá desmentir; el señor Lois ó Ibarra no ha tomado parte directa, ni indirecta en las elecciones últimas; nuestros amigos no han conocido el calor oficial en los distritos en que lucharon, ni se puede citar una orden, una disposicion que emanase del Gobierno civil y fuese favorable á sus candidaturas.

Es mas, el Sr. Lois se habia formado el propósito de no intervenir para nada en las elecciones, las que, segun decia á cuantos querian oírle, por su carácter y por su naturaleza, carecian de verdadera importancia, añadiendo que no era él quien por todas las diputaciones de España se exponia á ser llevado al Tribunal Supremo.

Y esto se explica por el resultado obtenido; ¿cómo es posible que en un distrito como el de Celenova, tan dócil siempre á las indicaciones del poder, hubieran salido triunfantes de las urnas, candidatos, irconciliables enemigos de la actual situación, y por añadidura desconocidos en el país, si se dejara sentir la influencia oficial?

Culpan al Sr. Lois del fracaso de Ginzo, y mientras lo culpan los derrotados de la fraccion del pacto, los de la izquierda dinástica vencedores, seguramente que estarán persuadidos de que nada tienen que agradecer al señor Lois, de que en nada les auxilió en el triunfo. Y es tanto mas injusta la inculpacion, cuanto que, el señor Reigada pactista *enragés*, fué el encargado de la organizacion politica de aquel distrito, el que vino disponiendo del elemento oficial y sin el que nada se concertaba.

En esto no hay escape; ó el señor Reigada traicionó á sus amigos, cosa que nuestra conciencia rechaza

porque le conocemos, ó es tan insignificante su influencia en el distrito que con el poderoso auxilio oficial ni ha adelantado un paso ni fué capaz de contrarestar las fuerzas de sus contrarios.

De lo expuesto se desprende que el Sr. Lois hizo en las elecciones últimas el papel de mero espectador, y que si en algo le coge la comparacion de la piedra con que le obsequia el diario de la Corte, es en lo que respecta á su inmovilidad é impassibilidad.

«... D. Vicente Perez, en los trasportes del triunfo, ha conseguido destituir á todos los empleados de la Diputacion, desde el Arquitecto provincial señor Vaamonde hasta el último portero, colocando en todos los puestos á sus allegados...»

Esta sí que es una *pedrada* lanzada contra la verdad y contra la independencia de una corporacion respetable.

Todos, absolutamente todos los diputados provinciales de la mayoría, han intervenido en la remocion del personal, libro y conscientemente. Todos han procurado ajustarse á la equidad y á la justicia en los nombramientos, llevando personas idóneas y competentes á los destinos de las distintas dependencias, que no son patrimonio de nadie. Y como quiera que la Diputacion está facultada por la ley para separar y nombrar á sus empleados, sin descender á otro orden de consideraciones y sin entrar en un terreno enojoso y en comparaciones siempre odiosas, creemos haber demostrado la injusticia de la acusacion y la nimiedad del ataque.

Al nombrar determinadas personas para cargos importantes, no se hizo más que reparar pasadas injusticias y restablecer en sus destinos á los que fueron de ellos separados en 1874, al advenimiento de la politica conservadora á los poderes públicos.

Por lo que respecta al cargo que con este pretexto se hace á don Vicente Perez, no necesitamos esforzarnos mucho para desvanecerlo. El propietario de nuestro periódico no es árbitro de las voluntades de los diputados ni se le ha pasado jamás por las mientes explotar en provecho propio su representacion y su influencia politica. Esto lo saben muy bien los que lo conocen y los que sin conocerlo juzgan por lo que oyen, y hasta la fecha, ni la calumnia, ni la envidia, ni las ruines pasiones que suelen engendrar los extravíos de la politica, no han intentado siquiera empañar una reputacion que se conserva inmaculada y que siempre se escuda con su propio prestigio.

En la tarde de anteayer una alegre comparsa recorrió las calles de la poblacion coreando una jota.

Por la noche visitó las sociedades de recreo en las que fué espléndidamente obsequiada.

La Comision permanente de esta Excm. Diputacion, con el laudable intento de hacer que se reanuden las tareas académicas en la Escuela Normal de maestras de esta ciudad,

ha girado una visita de inspeccion á aquel establecimiento para informarse de su estado, y acordó que un arquitecto reconozca todos los departamentos, á fin de que informen si ofrecen la seguridad y las condiciones necesarias para el objeto á que se les destina.

La junta directiva del *Casino Militar* acordó dar bailes de máscaras el próximo domingo y martes de carnaval.

Uno de sus individuos nos ha rogado que hiciésemos público este acuerdo, una vez que no se repartirán esquelas de invitacion.

Mañana aparecerá el primer número de la *Gaceta del Carnaval*, periódico humorístico que sin someterse á las prescripciones de la ley de imprenta ni sufrir las contrariedades anexas á la prensa politica y de intereses materiales, se propone publicar el «Liceo Recreo de la Union Orensana», durante el imperio de carnes toledanas.

Es verdaderamente escandaloso lo que acontece con los carruajes que hacen el servicio de correos por la linea de Ponferrada.

Además de estar recibiendo con ocho y mas horas de retraso la correspondencia en esta capital, los coches no reúnen ninguna de las condiciones exigidas por la ley.

El señor Administrador de correos ha puesto en conocimiento de la Direccion general del ramo los abusos de la empresa.

Merece suelto por separado la parte grotesca de *El Porvenir*, á que contestamos.

El colega dice por carta que tiene á la vista que «la indignacion que en Orense ha producido esta destitucion de empleados (los de la Diputacion) entre los cuales habia muchos que contaban 20 y mas años de servicios, y que no debian ciertamente á influencia alguna politica sus destinos, es tan grande que, la poblacion en masa piensa elevar una protexta al Gobierno contra semejante determinacion.»

*Risum teneatis.*  
En la poblacion, como es natural, los amigos de los cesantes no vieron con buenos ojos el proceder de la Diputacion, y los vecinos no se alegraron de la cesantia, porque el que tiene buenos sentimientos no se complace con las vicisitudes del prójimo; pero de esto á decir que la poblacion piensa protestar en masa contra esas cesantias, existe una diferencia exencialísima, que todo el que esté dotado de un regular sentido podrá apreciar.

No parece sino que los empleados eran irremplazables, y que el movimiento del personal ha influido en el desenvolvimiento de los intereses públicos ó representa una calamidad para los contribuyentes digna de formar época y prope...sa á infundir alarma en el ánimo de la opinion.

Duélenos tener que ocuparnos de

estas cosas, pero á ello nos obligan esas officiosas defensas que ni á los mismos interesados favorecen.

¿A título de qué sostienen como un derecho esos empleados su permanencia en la Diputacion? Si los que les han sustituido hubieran sido respetados en sus puestos, ¿no contarían al presente con mayor número de años de servicio?

¿Que no debian sus destinos á ninguna influencia politica? ¿Los debian acaso á una oposicion ó á sus propios méritos?

No nos sorprende que los lastimados en sus intereses particulares protesten ó no se conformen con lo acordado por la Diputacion; lo que nos extraña, lo que nos maravilla, lo que nos asombra, es que haya quien pierda el tiempo en crear atmosfera en este sentido, procurando deducir consecuencias que no caben en ningun cerebro regularmente organizado y que solo se prestan al ridículo.

Si como hemos oido, los del pacto para hacerse simpáticos ahora que están caídos, toman como pretexto la situacion precaria de algunos, afortunadamente pocos, de los destituidos, si se quiere que la caridad sea norma á la que se ajusten las determinaciones de esta indole, entonces, si son consecuentes, deben comenzar por suspender sus lamentaciones, porque tan angustiosa y precaria es la situacion de algunos colocados, que sometido el asunto al fallo de un tribunal severo tendria que fallar en favor de los últimos, por la sencilla razon de ser idénticas sus circunstancias y llevar aquellos la ventaja de haber estado colocados once años consecutivos mientras estos se encontraban cesantes.

Telegrama.

Madrid 27.

Senado discútese proyecto ley colonias agrícolas.

Congreso código comercio.

Continúa crisis Francia.

Cotizacion cuatros:61'05

Imprenta de EL ECO DE ORENSE.

Alba, 15.

**Precaucion**

En vista de la aceptación alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de la compañía fabril SINGER, más de 100 fabricantes de máquinas para coser sin reputación ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER perfeccionado, sistema SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de la compañía fabril SINGER, apesar de que la máquina, la mesa, el maquetado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que los falsificadores escogen como tipo las máquinas de la Compañía fabril SINGER, es por sí solo la prueba más evidente de su universal popularidad y de sus inmejorables resultados: es la garantía más completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese demostrado una preferencia decidida.

La máquina legítima tiene el nombre de a casa:

**The Singer Manufacturing Company**

LA COMPANIA FABRIL SINGER)

estampado en el brazo de la misma, y llevando además en dicho brazo la marca de fábrica.

**¡¡Cuidado con las falsificaciones!!**

Para evitar engaños, comprar solamente en la dirección general de la Compañía Fabril SINGER, é en la Sucursal—Orense Progreso 36

Esta casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiende al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los imitadores desconocidos y revendedores, que dejan á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, las que la Compañía Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus sucursales.

Pidanse Catálogos y listas de precios á

**La Compañía Fabril SINGER**

36 Progreso 36

ORENSE



**NUEVA PERFECCION**

de máquinas para coser

del sistema *Seidel Naumann* fabricadas en Alemania

**EN COMPETENCIA**

con las de Singer fabricadas en Nueva York.

**Venta á plazos y al contado**

Los precios son: Máquinas *Sagonia Régia* para coser á mano de elegantísima construcción, 360 reales.—Sistema *Seidel* número 1, para coser con pié, 500.—Máquina *Mediana*, 580 —Idem núm. 4, 800.—Máquina *Seidel* con brazo y tabla para doblar, 800.

Pagándolas al contado se rebaja el 12 por 100.

Representante en Orense: D. Ramon Garcia Sueiro. Depósito de calzado, calle de las Tiendas, esquina á la plaza de la Constitución. Se facilitan prospectos.

**SE VENDE UN PIANO VER-**

tical, de buenas voces. el que desee adquirirlo en la farmacia del Sr. Romasanta darán razon.

**TOS** EL JARABE Y PASTA PECTORAL DE EZARS SON DOS COMPOSICIONES maravillosas para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda y los ataques astmáticos.

La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida a sus heroicas virtudes. Precios: Jarabe, 14 reales botella grande y 8 reales botella pequeña. Pasta, 10 reales caja.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, onde del Asalto, núm. 52, donde deben dirigirse los pedidos.

Orense: Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías.

**ENFERMEDADES SECRETAS.**

Las cápsulas peuvianas del Dr. Borell son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar las purgaciones y *Flujos blancos*, por mas rebeldes é inveteradas que sean.—16 reales el frasco de 75 cápsulas

El vino de zarzaparrilla del Dr. Borell es el mas eficaz remedio para *bubones*, *caries de los huesos*, *úlceras de la boca y garganta*, y en fin, para todas las enfermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio.—20 reales botella.

Para evitar engaños debe exigirse la firma y úbrica de Borell hermanos, en los frascos y prospectos

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona donde deben dirigirse pedidos.

Orense Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías

**LA ABUNDANCIA.**

ALMACEN DE ULTRAMARINOS

Y

FABRICA DE JABON

DE

**ROSALINO JAMARDO.-Vigo.**

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabon, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie queria en Galicia otro jabon que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricacion de jabon verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuacion, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

CLASES Y PRECIOS.

Pinta sevillana	á	130 rs. quitl. gall.º
Pinta encarnada	á	130
» verde	á	120
» blanco	á	120

**LA ABUNDANCIA,**

*Principo y Velazquez Moreno*

Se venden 150 mo-yos de vino blanco y tinto, de la mejor calidad de la ribera de Orense

En la calle de San Miguel, núm. 15 darán razon.

**Academia preparatoria**

DIRIGIDA POR

Don Rafael de Echevarria

establecida en Pontevedra

PREPARACION COMPLETA

para carreras especiales, civiles y militares.

Enseñanza particular de los idiomas francés, italiano, inglés y alemán.—Tenedura de libros por partida doble —Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Real 12, Pontevedra

En el establecimiento

DE

**Ramon Quesada Gonzalez**

Se acaba de recibir:

- Bacalao de escocia de primera.
- Queso fresco de bola.
- Idem idem de nata.
- Idem idem de Gruyere.
- Galleta inglesa y de Barcelona.
- Ron Cognac y Champagne de buena calidad.
- Licores de varias clases.
- Higos de Fraga y Lepa
- Pasas de Málaga.
- Aceituna de la Reina, Manzanilla y Padron.
- Avellanas de Valencia.
- Escabeches de varias clases; frutas en conserva, y legumbres.



Asma, tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etc., etc.

siones, etc., etc.

**NUEVO DESCUBRIMIENTO**

**Polvos anti-asmáticos**

de GASTALDO,

de sorprendentes resultados.

Depositarios.—Orense, señora Viuda de Aldemira y en todas las capitales de España.